

Auto 2014-331
LICENCIA JUDICIAL
JCAC

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO**

Seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo solicitado por la señora HEIDY VANESSAMSUAREZ RESTREPO, se le informa que mediante auto nro. 2083 del 26 de septiembre de 2017, el cual forma parte integral del Acta de Remate nro. 092 del 12 de junio de 2015 y del auto nro. 1028 del 9 de julio del mismo año en este asunto, se dispuso la corrección de su documento de identidad y la respectiva comunicación a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad; que por un error involuntario se indicó como destino la ciudad de Bogotá D.C. (oficios 1036 del 05-10-2017 y 601 del 15-06-2018), siendo lo correcto Armenia Q; por lo cual deberá ser librada nuevamente la comunicación, considerando que está ordenada para con la Registradora de Instrumentos Públicos de Armenia Q, para que pueda gestionar la peticionaria lo de su interés, aclarándose en dicha comunicación que la peticionaria se identificaba inicialmente con tarjeta de identidad.

Líbrese la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE,

NOTIFIQUESE,

GLORIA JACQUELINE MARÍN SALAZAR
JUEZA.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en Armenia Quindío hoy 07-10-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA